



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 0567-2020-A/MPP**  
San Miguel de Piura, 01 de octubre de 2020

**VISTO:**

El Memorando N° 111-2020-GM/MPP, de fecha 01 de octubre de 2020, de la Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: “*Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)*”;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorando del Visto, dispone que mediante Resolución de Alcaldía se de por concluida la designación del Abg. Julio Aristides Córdova Ramos, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Piura, manteniéndose su régimen de Contrato Administrativo de Servicios, y se designe en su reemplazo al C.P.C. Artemio Elías Jaramillo Rojas;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por concluida la designación temporal del Abg. Julio Aristides Córdova Ramos, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Piura, otorgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 457-2020-A/MPP, de fecha 03 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística, de la Municipalidad Provincial de Piura, al C.P.C. Artemio Elías Jaramillo Rojas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que el Abg. Julio Aristides Córdova Ramos, proceda a realizar la entrega del cargo dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dése cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Personal e interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
  
Abg. Juan José Díaz Dtos  
ALCALDE